

RESOLUCIÓN NÚMERO 262 DE 11 JUN 2024

"Por la cual se adopta la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas Y Contribuciones Parafiscales – ITRC"

**LA DIRECTORA GENERAL
DE LA U.A.E AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS,
RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 de 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

CONSIDERANDO

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, prevé entre los fines esencial del Estado, el de: "*garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución*". Para tal cometido, instituyó a las autoridades de la República para: "*asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado*".

Que el artículo 2.2.22.2.1 del Decreto 1083 de 2015 de Función Pública, sustituido mediante el artículo 1 del Decreto Nacional 1499 de 2017, incorpora la gestión del conocimiento y la innovación como una política de gestión y desempeño institucional del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG).

Que el artículo 2.2.22.3.4 del Decreto 1083 de 2015 de Función Pública señaló que: "*El Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG se adoptará por los organismos y entidades de los órdenes nacional y territorial de la Rama Ejecutiva del Poder Público*".

Que, para dar cumplimiento a esta disposición desde el Proceso de Gestión de Talento Humano de la Secretaria General y la Oficina Asesora de Planeación se proyectó la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación para la Agencia ITRC, conforme los lineamientos señalados en la norma.

Que, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión del 4 de junio de 2024, aprobó la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación para la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales- ITRC.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Adoptar e implementar la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación en la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC como parte de las Políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la dimensión Gestión del Conocimiento y la Innovación, documento que forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. Esta política aplica a todos los procesos de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y

Contribuciones Parafiscales – ITRC. y es de obligatorio cumplimiento de todos los colaboradores de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. – Designar la implementación, seguimiento y control de esta Política en el Proceso de Gestión del Talento Humano de la Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO. Disponer que la actualización y los ajustes a la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación de la U.A.E. Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales- ITRC se realizará anualmente o cada vez que se requiera.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar a través de Secretaría General, la presente resolución a todos los servidores de la Agencia ITRC.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá publicarse en la página web de la Agencia ITRC.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

11 JUN 2024

DIANA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Proyectó: Julian Alexis Mateus Garzón Contratista - Proceso Gestión del Talento Humano.
Revisó: Ana Milena Ramírez Montealegre - Experta Líder Talento Humano Secretaria General
Claudia Marcela Maldonado Avendaño – Subdirectora de Asuntos Legales. *CHDA*
Aprobó: Nohora Beltrán Céspedes – Secretaria General. *Nh Beltrán*